

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **27**

Fecha: 24/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 1996 39405	Ejecutivo Singular	JOSE IGNACIO GALLEGO	JIMY HENRY JIMENEZ ROJAS	Auto ordena oficiar AUTO ORDENAR OFICIAR AL JUZGADO 63 C.M., EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	23/02/2021	
11001 31 03 027 2020 00404	Verbal	GLORIA DEL CARMEN CORREA RAMIREZ	GRUPO KOYOS S.A.S.	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA, NO FUE SUBSANADA EN TIEMPO, NO HAY LUGAR A DESGLOSE FÍSICO. AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	23/02/2021	
11001 31 03 027 2020 00466	Concordato	LILIANA CARDONA OSORIO	ACREEDORES VARIOS	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA, SUBSANE LOS REQUISITOS ECHADOS DE MENOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ACREDITESE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN CITA (ART. 3 DECRETO 806 DE 2020, ART. 78-14 DEL C.G.P.). EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	23/02/2021	
11001 31 03 027 2021 00010	Divisorios	LUIS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ	YOLANDA VANEGAS CAÑON	Auto admite demanda SUBSANADA EN OPORTUNIDAD ADMITE DEMANDA, NOTIFÍQUESE, ORDENA INSCRIPCIÓN DEMANDA, RECONOCE PERSONERÍA APODERADO ACTOR: EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	23/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00054	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A	ANGELA MARIA QUINTERO OSPINA	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA SUBSANESE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ECHADOS DE MENOS (ART. 5 DECRETO 806 DE 2020) Y (ART. 3 DECRETO 806 DE 2020, ARTO 78 -14 C.G.P.). EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	23/02/2021	
11001 31 03 027 2021 00055	Verbal	JORGE ALBERTO VEGA BALLEEN	GLORIA RUBY ISABEL RODRIGUEZ LINAREZ	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA SUBSANESE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ECHADOS DE MENOS (ART. 5 DECRETO 806 DE 2020) Y (ART. 3 DECRETO 806 DE 2020, ARTO 78 -14 C.G.P.). EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	23/02/2021	
11001 31 03 027 2021 00060	Verbal	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ DIAZ	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA SUBSANESE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ECHADOS DE MENOS (ART. 5 DECRETO 806 DE 2020) Y (ART. 3 DECRETO 806 DE 2020, ARTO 78 -14 C.G.P.). EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	23/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO